

La secretaria de Acción Sindical de **CCOO**, Mercedes González, cree intolerable que la libertad sindical y la negociación colectiva se vean intervenidas y limitadas por los recursos del Gobierno y las sentencias de algunos tribunales y, de manera singular, **en todo lo que afecta a la jornada de 35 horas en las Administraciones Públicas...**

En el caso del Ayuntamiento de Madrid, **la jornada de 35 horas** no dimana de ninguna ley autonómica, sino de tres acuerdos colectivos suscritos en el marco de una Mesa general y dos mesas sectoriales de contratación. En consecuencia, advierte Mercedes González, “no estaríamos en este caso ante un problema de delimitación de competencias entre el Estado y las CCAA, sino ante una restricción in justificada al derecho fundamental de libertad sindical que integra el derecho a la negociación colectiva y de fuerza vinculante del convenio”.

[Noticia completa](#)